

No admitidas

Apellidos y nombre	D. N. I.
Castro García, Marta (carece de título equivalente al Bachiller Superior)	71.239.845
Millán Recio, Isabel (por no tener cumplidos los cinco años de servicio activo en el Cuerpo Auxiliar de Oficinas)	227.138

2.º Nombrar los Tribunales calificadores de los ejercicios de esta oposición, que estarán constituidos en la forma siguiente:

Presidente: Excelentísimo señor don Jacinto Martín Herrero, Inspector general de Personal y Servicios de la Dirección General de Seguridad.

Secretario: Don Miguel Paris Fernández, Inspector Jefe del Cuerpo General de Policía.

Primer ejercicio

Vocales:

Don Eusebio Luis Martínez Pavón, Comisario de segunda clase del Cuerpo General de Policía, Licenciado en Derecho y Profesor de la Escuela General de Policía.

Don José María Sánchez Viloria, Inspector Jefe del Cuerpo General de Policía, Licenciado en Derecho y Profesor de la citada Escuela.

Don José Bienvenido García Alonso, Inspector Jefe del Cuerpo General de Policía, Licenciado en Ciencias.

Segundo ejercicio

Vocales:

Ilustrísimo señor don Francisco Fernández Fernández, Comisario principal del Cuerpo General de Policía, Secretario y Profesor de la Escuela General de Policía.

Don José Bienvenido García Alonso, Inspector Jefe del Cuerpo General de Policía, Licenciado en Ciencias.

Don Heraclio Fernández Rodríguez, Inspector Jefe del Cuerpo General de Policía, Licenciado en Derecho.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo sexto, dos, del Decreto 1411/1968, de 27 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 156, del 29), sobre ingreso en la Administración Pública, las aspirantes admitidas a esta oposición podrán recusar a los miembros de los Tribunales calificadores cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días, a partir de la publicación de la presente Resolución.

3.º El primer ejercicio dará comienzo el día 3 de marzo próximo y se celebrará en la Escuela General de Policía, sita en Madrid, calle de Miguel Ángel, número 5, a las diez horas, de los días que a continuación se especifican, con arreglo a los llamamientos que se indican:

Día 3 de marzo de 1975, del número 1 al 27, ambos inclusive.

Día 4 de marzo de 1975, del número 28 al 54, ambos inclusive.

Día 5 de marzo de 1975, del número 55 al 81, ambos inclusive.

Día 6 de marzo de 1975, del número 82 al 108, ambos inclusive.

Día 7 de marzo de 1975, del número 109 al 130, ambos inclusive.

Las opositoras que no puedan presentarse en el día señalado en primera vuelta deberán justificar la causa de su incomparecencia para poder realizarlo en segundo y último llamamiento, que se desarrollará el día 8 de marzo próximo en la citada Escuela y a la misma hora de las diez, desde el número 1 al 130, ambos inclusive, perdiendo sus derechos en la convocatoria toda aquella que no realice su presentación en los días señalados.

El siguiente ejercicio se realizará en la citada Escuela y en los tablones de anuncio de la misma y en el de la Oficina de Información al Público de la Dirección General de Seguridad, Puerta del Sol, número 7, se fijará con cuarenta y ocho horas de antelación los números que se convocan.

Las papeletas de examen serán recogidas por las interesadas el mismo día en que son convocadas para el primer ejercicio, con quince minutos de antelación a la hora fijada, en los locales de la citada Escuela, al objeto de que dicho documento pueda ser presentado en todas las pruebas en que actúen.

Contra esta Resolución definitiva podrán las interesadas interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de la Gobernación en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 15 de enero de 1975.—El Director general, Francisco Dueñas Gavilán.

1867

CORRECCION de errores de la Resolución de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional por la que se convocan pruebas selectivas restringidas para cubrir tres plazas de la Escala de Arquitectos.

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la mencionada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 5, de fecha 6 de enero de 1975, páginas 240 a 242, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la norma 5.5, donde dice: «El Tribunal no podrá constituirse ni actuar con la asistencia...», debe decir: «El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia...».

1868

CORRECCION de errores de la Resolución de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional por la que se convocan pruebas selectivas restringidas para cubrir 17 plazas vacantes en la Escala de Facultativos del Organismo.

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la Resolución de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional de fecha 28 de diciembre de 1974, por la que se convocan pruebas selectivas restringidas para cubrir 22 plazas vacantes en la Escala de Facultativos del Organismo, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 6, de 7 de enero de 1975, páginas 298 a 308, se rectifican los mismos en la forma siguiente:

En el sumario de la Resolución, donde dice: «... para cubrir 22 plazas...», debe decir: «... para cubrir 17 plazas...».

En el preámbulo de la Resolución, donde dice: «... 22 plazas...», debe decir: «... 17 plazas...».

En la norma 1.1, donde dice: «Se convocan 22 plazas...», debe decir: «Se convocan 17 plazas...».

En el anexo de la Resolución sobre desglose por especialidades de las plazas convocadas, donde dice: «Número 8.—Especialidades: Planificación y Organización Hospitalaria», debe decir: «Número 3.—Especialidades: Planificación y Organización Hospitalaria».

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

1869

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Córdoba por la que se anuncia concurso-oposición libre para la provisión de seis plazas vacantes de Camineros, existentes en la plantilla de esta provincia.

Autorizada esta Jefatura, por Resolución de la Ilustrísima Subsecretaría de Obras Públicas, de fecha 27 de noviembre de 1974, se convoca concurso-oposición libre para la provisión de seis plazas de Camineros del Estado, vacantes actualmente en la plantilla de esta provincia, más las que pudieran producirse en la misma categoría hasta la terminación de los exámenes, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—A la presente convocatoria, que es de carácter nacional, le será aplicable lo dispuesto en los artículos 15 al 27 del Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto 3184/1973, de 30 de noviembre, y restante normativa de pertinente aplicación.

Segunda.—Las condiciones generales para el ingreso serán las siguientes:

a) Aptitud física, acreditada mediante reconocimiento médico.

b) Haber cumplido dieciocho años de edad y no sobrepasar la edad inferior en diez años a la de jubilación forzosa establecida en el citado Reglamento.

c) Poseer la aptitud intelectual y los conocimientos teóricos y prácticos de acuerdo con los artículos 1.º y 6.º del citado Reglamento.

Tercera.—Los conocimientos que se han de exigir son: Conocimiento de clases y dimensiones de la piedra machacada y gravilla, la forma de efectuar un machaqueo, las reparaciones de baches de toda clase de firmes y pavimentos, el perfilado de arceles y cunetas, e igualmente nociones de los materiales empleados en obras de carreteras, plantaciones, cuidado y poda de arbolado, así como de las disposiciones vigentes sobre carreteras que afecten a su trabajo.

Cuarta.—Las solicitudes se dirigirán al Ilustrísimo señor Ingeniero Jefe de la Octava Jefatura Regional de Carreteras, y los exámenes se efectuarán en Sevilla, como sede de la Jefatura Regional. El plazo de presentación de instancia será de treinta

días naturales, a contar de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Quinta.—En la solicitud se hará constar: Nombre y apellidos del solicitante, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio, manifestando expresamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria. Podrán presentarse en la Jefatura Provincial de Carreteras de Córdoba, en los Gobiernos Civiles y en las oficinas de Correos, según prevé el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Sexta.—El concurso-oposición tendrá lugar el día, hora y lugar que oportunamente se anunciará al publicarse en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de aspirantes admitidos a examen.

Córdoba, 10 de enero de 1975.—El Ingeniero Jefe.—478-E.

1870 — *RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Córdoba por la que se anuncia concurso-oposición para proveer una vacante de Celador, existente en la plantilla de esta provincia.*

Autorizada esta Jefatura, con fecha 28 de noviembre último, por la ilustrísima Subsecretaría de Obras Públicas, se anuncia concurso-oposición restringido para la provisión de una plaza de Celador, vacante en la plantilla de esta provincia.

El concurso se ajustará a las prescripciones del vigente Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto 3184/1973, de 30 de noviembre, y podrán concurrir al mismo el personal de la categoría inmediata inferior con un año de antigüedad en la misma, siempre que reúna las condiciones reglamentarias.

El plazo para presentación de solicitudes será de treinta días naturales, a contar de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», y las instancias serán dirigidas al ilustrísimo señor Subsecretario del Departamento, celebrándose el concurso en Madrid.

El Celador tiene como misión específica auxiliar al Ayudante, a las órdenes directas del mismo, en sus funciones de replanteo, vigilancia y ejecución de las obras. Deberá tener los conocimientos del encargado de obras públicas, que figuran en la Ordenanza Laboral de la Construcción. Deberá estar en posesión de conocimientos generales de aritmética y geometría; alineaciones, replanteos, cubicaciones, nivelaciones con aparatos sencillos, interpretación de planos topográficos; arranque de piedra en canteras, colocación de vías; entibación de túneles, galerías y pozos; funcionamiento de los aparatos y maquinaria empleados corrientemente en esta clase de obras; en general, poseer la técnica necesaria de la especialidad de la obra y de los oficios que en ella intervengan, teniendo a su cargo la distribución de todo el personal para la mejor organización del trabajo. Asimismo, deberá conocer las disposiciones legales sobre carreteras en la parte que le afecte.

En el desarrollo y tramitación de este concurso será de aplicación lo dispuesto en el citado Reglamento General.

Córdoba, 10 de enero de 1975.—El Ingeniero Jefe.—477-E.

1871 — *RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Lérida por la que se convoca concurso-oposición restringido para proveer una vacante de Capataz de cuadrilla, y concurso-oposición libre, de carácter nacional, para proveer otra vacante de igual categoría, actualmente existentes en la plantilla del Cuerpo de Camineros del Estado en esta provincia.*

Autorizada por Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas de fecha 19 de noviembre de 1974, esta Jefatura convoca concurso-oposición, restringido, entre personal de la categoría inmediata inferior, con un año como mínimo de antigüedad en la misma, para proveer una vacante de Capataz de cuadrilla, y concurso-oposición, de carácter libre, para proveer otra vacante de igual cargo, actualmente existente en la plantilla de esta provincia, con sujeción a lo dispuesto en el Reglamento General de Personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto 3184/1973, de 30 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 28 de diciembre).

Las condiciones generales para el ingreso son las siguientes:

Primera.—Los aspirantes, deberán tener aptitud física suficiente, acreditada mediante reconocimiento médico por los Facultativos que determine el Tribunal examinador.

Segunda.—Haber cumplido dieciocho años de edad y no rebasar los sesenta.

Tercera.—Carecer de antecedentes penales y no haber sido expulsado de ningún Cuerpo u Organismo de la Administración institucional o local.

Cuarta.—Los conocimientos generales que se requieren quedan debidamente especificados en el apartado c) del artículo sexto del citado Reglamento. El Capataz de cuadrilla tiene a su cargo la realización de los trabajos de una obra determinada a

las órdenes de un Celador o de un Capataz de brigada, ejerciendo a su vez funciones de mando sobre todos los individuos integrantes de la cuadrilla. Tendrá conocimientos elementales de los materiales que se emplean en la construcción de carreteras y obras anejas, de su empleo y medición; nociones de replanteo, alineación y nivelación; lectura e interpretación de planos sencillos; arbolado, señalización, recuentos de tráfico, empleo de máquinas y elementos necesarios para su trabajo. Asimismo deberá conocer las disposiciones vigentes sobre carreteras, en la parte relativa a su tarea.

Se fija el plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que los aspirantes presenten la correspondiente solicitud, mediante instancia dirigida al ilustrísimo señor Ingeniero Jefe de la Jefatura Provincial de Carreteras de Lérida, haciendo constar nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil y domicilio, empleo, si lo tuviere, y manifestando que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria y los méritos que puedan alegarse, que deberán justificarse mediante presentación de certificados.

Una vez concluido el plazo de admisión de solicitud se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en los exámenes, fijándose lugar, día y hora para la celebración de los mismos.

En todo lo no previsto expresamente en esta convocatoria regirá lo dispuesto en el repetido Reglamento General del Cuerpo de Camineros del Estado y disposiciones concordantes.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Lérida, 7 de enero de 1975.—El Ingeniero Jefe, Pedro Vila.—540-E.

1872 — *RESOLUCION de la Junta del Puerto de Ceuta por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir dos plazas vacantes de Oficiales administrativos existentes en dicho Organismo.*

Vacantes dos plazas de Oficiales administrativos en la plantilla correspondiente de esta Junta, Organismo autónomo adscrito al Ministerio de Obras Públicas, y cumplido el trámite de aprobación preceptiva por la Presidencia del Gobierno, de conformidad con lo que determinan los artículos 6, apartado 2, d), y 8, apartado 4, del Estatuto de Personal aprobado por Decreto de 23 de julio de 1971, se resuelve cubrir las de acuerdo con las siguientes bases:

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas.

Se convocan las dos plazas antes detalladas, de funcionarios de carrera de esta Junta.

1.2. Características de las plazas.

a) Será de aplicación el régimen de incompatibilidades fijado por el Decreto 2043/1971, de 23 de julio, y disposiciones complementarias, no pudiendo, en consecuencia, simultanearse el desempeño de las mismas con el de cualquier otra de las Administraciones Central, Autónoma o Local.

b) El régimen económico será fijado por el Decreto 157/1973, de 1 de febrero, y disposiciones complementarias, reguladoras del personal al servicio de los Organismos autónomos.

1.3. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición, que constará de los ejercicios que se detallan en el apartado 7 de esta convocatoria, los cuales se realizarán de acuerdo con el programa aprobado por Orden ministerial de 24 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial» de 18 de enero de 1954).

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para ser admitidos a la práctica de las pruebas, será necesario reunir los siguientes requisitos en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante el procedimiento selectivo hasta el nombramiento.

2.1. Generales.

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años de edad.
- c) Estar en posesión del título de Bachiller Superior o su equivalente. En este último caso se estará a lo que informe el Ministerio de Educación y Ciencia.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del Servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- f) Los aspirantes femeninos deberán haber cumplido o estar exentos del Servicio Social de la Mujer.
- g) Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos.